



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U

Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno
DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE SODERIN VEINTIUNO DESARROLLO Y VIVIENDA S.A.U. PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TECNICO.

1.- Objeto del contrato

OBJETO DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACION Y APERTURA DE NAVE ALMACEN DE MATERIAL Y MAQUINARIA DE OBRA, DIRECCION DE OBRA, Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y LA COORDINACION DURANTE LA OBRA DE ADECUACION, ASÍ COMO LA EMISION DE CUANTOS CERTIFICADOS E INFORMES SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DELA RINCONADA

SITUADA EN EL P.I. CÁÑAMO 2, PARCELA LEONARDO DA VINCI, Nº 55 SAN JOSE DE LA RINCONADA, LA RINCONADA (SEVILLA)

2.- Órgano de contratación

PILAR GARCÍA EXTREMERA, Vicepresidenta Ejecutiva de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda S.A.U., en adelante SODERIN.
C/ Vereda de chapatales 1, 41300 San José de La Rinconada (La Rinconada, Sevilla)

3.- Perfil del contratante

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación definitiva del contrato. Los interesados podrán acceder al perfil de contratante a través de la siguiente dirección: www.soderinsaveintiuno.com

4.- Presupuesto base de licitación formulado por el órgano de contratación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.000,00 € IVA NO INCLUIDO.

En el precio del contrato se considerarán incluidas las tasas, importes de visados y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, según se especifique en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- Duración del contrato

La duración del contrato será de **6 semanas** para la elaboración del proyecto y del Estudio de Seguridad y Salud, y hasta la finalización de las obras para la Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

6.- Documentación con carácter contractual

Revestirán carácter contractual la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente una vez finalizados los trabajos.



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno
DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

Quedarán en propiedad de SODERIN tanto el servicio recibido como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose SODERIN su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por SODERIN.

El Técnico proporcionará la información especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el soporte indicado en el mismo.

7.- Responsable del contrato

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE SODERIN VEINTIUNO:
C/ Vereda de chapatales 1, 41300 San José de La Rinconada (La Rinconada, Sevilla)
TLF: 955 793 108

- JOSE MARIA PEREZ CASADO (chema@soderinsaveintiuno.com)

8.- Técnico. Capacidad

Sólo podrán contratar con SODERIN las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, para ello de deberán aportar:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, y si se trata de persona jurídica, escritura de Constitución de la Sociedad.

b) Declaración responsable del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Documentación acreditativa de solvencia económica y financiera y técnica.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato cuando sus prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

9.- Técnico. Solvencia económica y financiera

Deberá acreditarse por alguno de los medios indicados en el art 64 de la LCSP, recogidos en el anexo 1.1 del presente Pliego.

10.- Técnico. Solvencia técnica y profesional

Deberá acreditarse por los medios especificados en el anexo 1.2 del presente Pliego.

11.- Proposiciones



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U **Desarrollo y Vivienda**

soderinsa
veintiuno
DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

El procedimiento de selección se realizará en una fase única, siendo el número mínimo de técnicos participantes igual a 3.

Los licitadores presentarán la documentación indicada, pudiendo aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Si se modifican las Instrucciones para la contratación en SODERIN, publicadas en el perfil del contratante, en su punto 4: Lista de operadores cualificados, de modo que la inclusión en dicha base de datos conlleve el reconocimiento de la capacidad de contratar con SODERIN, no será necesario incluir la solvencia económica.

Propuesta técnica

Se incluirá la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las variantes o mejoras que se hayan previsto expresamente en dicho pliego.

Propuesta económica

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental para la oferta.

Se presentará la oferta económica según anexo 1.3

12.- Modo, plazo y lugar de presentación de candidaturas o de proposiciones

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: 15 DÍAS NATURALES DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Las solicitudes de participación o las proposiciones podrán presentarse por escrito y por medios electrónicos.

Las solicitudes de participación, se presentarán en el Registro de SODERIN, sito en C/ Vereda de chapatales 1, 41300 San José de La Rinconada (La Rinconada, Sevilla) en horario de 8 a 14:30 horas. En caso de que el último día coincida en sábado o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente. En cualquier caso el plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde la fecha de publicación en el perfil del contratante.

Cuando las solicitudes de participación o las proposiciones se envíen por correo ordinario, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al de SODERIN la remisión de las mismas mediante fax o telegrama en el mismo día. (Tlf/ 955 793 108). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud de participación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno
DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

En el caso de enviar las solicitudes de participación o las proposiciones mediante correo electrónico, la hora y fecha límite de envío será la indicada en la letra D del anexo 1, debiendo el empresario confirmar la recepción de su envío por parte del de SODERIN (Tlf/Fax 955 793 108).

13.- Adjudicación del contrato

La adjudicación se realizará, previo informe técnico favorable, emitido por el departamento de obras, según los criterios siguientes:

1.Proposición técnica de la oferta: Hasta 40 puntos.

Se valorará la memoria explicativa general de las soluciones técnicas planteadas en su oferta, para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Proposición económica: hasta 40 puntos.

3. Asistencia Técnica posterior a la entrega del proyecto: hasta 10 puntos.

Se valorará el compromiso expreso del ofertante de asistir a la entidad Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U. en cuantos trámites posteriores a la redacción del proyecto sea necesario realizar (asistencia a las informaciones públicas, contestación a las alegaciones al proyecto, reuniones con los organismos afectados en la fase de adjudicación de las obras, etc...)

4. Mejor plazo de ejecución del proyecto. Hasta 10 puntos.

Criterios de puntuación:

- Se aplicará el criterio de proporcionalidad donde se le atribuiría la puntuación máxima propuesta y proporcionalmente al resto.

Ejemplo:

$P = 40 \times \text{precio oferta más económica} / \text{precio oferta}$
(Regla de proporcionalidad inversa).

La adjudicación del contrato, se notificará al empresario seleccionado y se publicará en el perfil del contratante.

14.- Documentación a presentar por el adjudicatario

El Técnico deberá acreditar tener concertada póliza de responsabilidad civil que ofrezca cobertura suficiente de los riesgos vinculados a sus obligaciones en los casos en que se especifique en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

15.- Régimen de los pagos del precio

FORMA DE PAGO: AL FINALIZAR LOS TRABAJOS



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno
DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

A la entrega del proyecto y estudio de seguridad visados, se abonarán los honorarios correspondientes, y al finalizar la obra, se abonarán los honorarios de dirección y coordinación.

16.- Causas especiales de resolución del contrato

Son causas de resolución del contrato las previstas en los Art. 206 y 284 de la LCSP, así como las contempladas en las Cláusulas del presente Pliego, con los efectos y procedimiento previstos en los Art. 208 y 285 de la LCSP y 109 a 113 del Reglamento General de Contratos.

Asimismo, constituirán causas de resolución del contrato por causas imputables al Técnico:

- a) La información a terceros por parte del Técnico en materia objeto del contrato, sin previa autorización de SODERIN.
- b) El abandono por parte del Técnico del servicio objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando el servicio haya dejado de desarrollarse, no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo. No obstante, cuando se dé este supuesto, SODERIN, antes de declarar la resolución, requerirá al Técnico para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento.
- c) La incursión del Técnico, durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar prevista en el Art. 49 de la LCSP.
- d) El levantamiento al Técnico, durante la vigencia del contrato, de acta de infracción por parte de la Inspección de la Seguridad Social o de la Inspección de Tributos, en el ámbito de sus respectivas competencias, siempre que de la misma se hubiera derivado sanción firme.
- e) Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.
- f) En general, el incumplimiento por el Técnico de cualquiera de las obligaciones esenciales contenidas en los documentos contractuales.

El acaecimiento o incursión en cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a SODERIN para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas, o continuando la ejecución de la asistencia técnica por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del Técnico. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del Técnico.

17.- Penalidades

Demora en la ejecución.

El Técnico está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo. La constitución en mora del Técnico no precisará de intimación previa por parte de SODERIN.

Cuando el Técnico, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, SODERIN podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por cada 1000 euros del precio del contrato.

Suspensión de los contratos.



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U

Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno

DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

Si SODERIN acordase la suspensión del contrato o aquella tuviere lugar por la aplicación de lo dispuesto en el Art. 200 de la LCSP, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

Acordada la suspensión, SODERIN abonará al Técnico los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste, previa cumplida acreditación de los mismos.

18.- Modificación del contrato

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato.

No tendrán la consideración de modificaciones del contrato las ampliaciones de su objeto que no puedan integrarse en el proyecto inicial mediante una corrección del mismo o que consistan en la realización de una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente o dirigida a satisfacer finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del contrato, que deberán ser contratadas de forma separada, pudiendo aplicarse, en su caso, el régimen previsto para la contratación de prestaciones complementarias si concurren las circunstancias previstas en el Art. 158 b) de la LCSP.

En el caso de que se prevean modificaciones, éstas y sus condiciones se contemplarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el documento contractual.

19.- Recepción del contrato

El Técnico deberá realizar los trabajos dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato, un examen de la documentación presentada, y si se estimasen cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se indicará, en su caso, el lugar y forma de entrega del objeto del contrato.

20.- Información confidencial facilitada al Técnico

El Técnico deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Igualmente, los órganos de contratación se someterán a la obligación de confidencialidad de la información en los términos establecidos en el artículo 124 de la LCSP.

21.- Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato serán resueltas por el órgano de contratación competente de SODERIN, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa, pudiendo ser impugnados mediante recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado por el artículo 37 de la Ley, o cualquiera de los regulados en la Ley 30/1992.

Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que SODERIN tiene su sede.



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U
Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno

DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

La Rinconada, a 12 de enero de 2010.

ANEXO 1

1.1. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U
Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno

DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

Art.64 LCSP

Se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- 1.-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 2.-Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda.

Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

- 3.-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

1.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA. Art.67 LCSP

Se acreditará por los siguientes medios:

- 1.-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- 2.-Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

La Rinconada, a 12 de enero de 2010.



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U
Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno
DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

ANEXO 1.3

OFERTA ECONOMICA.

DESCRIPCION	IMPORTE
Redacción de proyecto de adecuación y apertura.	
Redacción de Estudio Seguridad y Salud	
Dirección de Obras de adecuación.	
Coordinación de Seguridad y Salud.	
Emisión de Certificados, informes, etc.	
Total	
16% I.V.A s/total	
Total oferta económica	

Asciende el Importe total de la oferta económica a la cantidad de _____
_____ (Expresar en letra) _____
_____ euros con
_____ Céntimos.

Fdo: D./ D^a. _____

Titulación: _____

Colegiado/a n^o: _____

Fecha: _____



SODERINSA VEINTIUNO S.A.U
Desarrollo y Vivienda

soderinsa
veintiuno

DESARROLLO Y VIVIENDA

Departamento de Obras

Avenida Vereda de Chapatales 1.
San José de la Rinconada
41300 Sevilla

Teléfono: 955 79 05 70
fax: 955 79 02 99
e-mail: dpo@soderin.com

ANEXO 2.-MESA DE CONTRATACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la apertura de la documentación y ofertas presentadas en tiempo y forma conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones y la LCSP. A los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, la Mesa de Contratación para la presente licitación estará compuesta por: Sra. Vicepresidenta de la entidad Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.; Sr. Representante de Asesoría Jurídica de la entidad Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U; Sr. Responsable - Jefe del Departamento de Obras; Sr/ Sra. Jefe de Obras del Departamento de Obras de la entidad Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.